



DECRETO N° 2315,

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 300, de la SECPLAN, dentro del proyecto FONDEVE 2012 "Formando mejores lideres para Chiguayante", de la agrupación Centro general de padres colegio San Patricio, Proyecto N°14, que solicita la contratación de un profesional actor para realizar talleres para fortalecimiento de habilidades de liderazgo en jóvenes; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **DANIEL ARMANDO ESPINOSA SAN MARTIN**, Rut. **16.765.432-0**, quien ofrece el servicio requerido con disponibilidad inmediata, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la contratación de un profesional actor para realizar talleres para fortalecimiento de habilidades de liderazgo en jóvenes, dentro del proyecto FONDEVE 2012 "Formando mejores lideres para Chiguayante", de la agrupación Centro general de padres colegio San Patricio, Proyecto N°14; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2º. un profesional actor para realizar talleres para fortalecimiento de habilidades de liderazgo en jóvenes, al proveedor jóvenes; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **DANIEL ARMANDO ESPINOSA SAN MARTIN**, Rut. **16.765.432-0**, por un monto total \$146.572.- (ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 300, de la SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



PAOLA PENA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/PPV/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA **13:30**
FIRMA: **30/11/12**